



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 54, fecha: miércoles, 18 de Marzo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

SUSPENSIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE INMOVILIZACIÓN, RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y EL ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA BAJO CONTROL HORARIO

708

Con fecha 16 de marzo de 2020 el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

DECRETO

Con motivo de la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de la Nación, el Ayuntamiento de Guadalajara en virtud de las competencias del artículo 124. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de la prerrogativa de suspensión de los contratos administrativos prevista en el art. 203 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, HE RESUELTO

Primero.- Suspender de forma parcial el contrato firmado con la empresa Dornier, S.A. arriba referenciado, única y exclusivamente en relación con el estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario en la ciudad de Guadalajara, con efectos de fecha 16 de marzo de 2020 por plazo de quince días.



Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el art. 203 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el contratista tendrá derecho a los daños y perjuicios efectivamente sufridos como consecuencia de la presente suspensión.

Tercero. Dar cuenta inmediata del presente Decreto al Pleno.

En Guadalajara, a 17 de marzo de 2020. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto Rojo
Blas